ESMERALDAS

Datos de la encuesta nacional sobre

Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio

Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

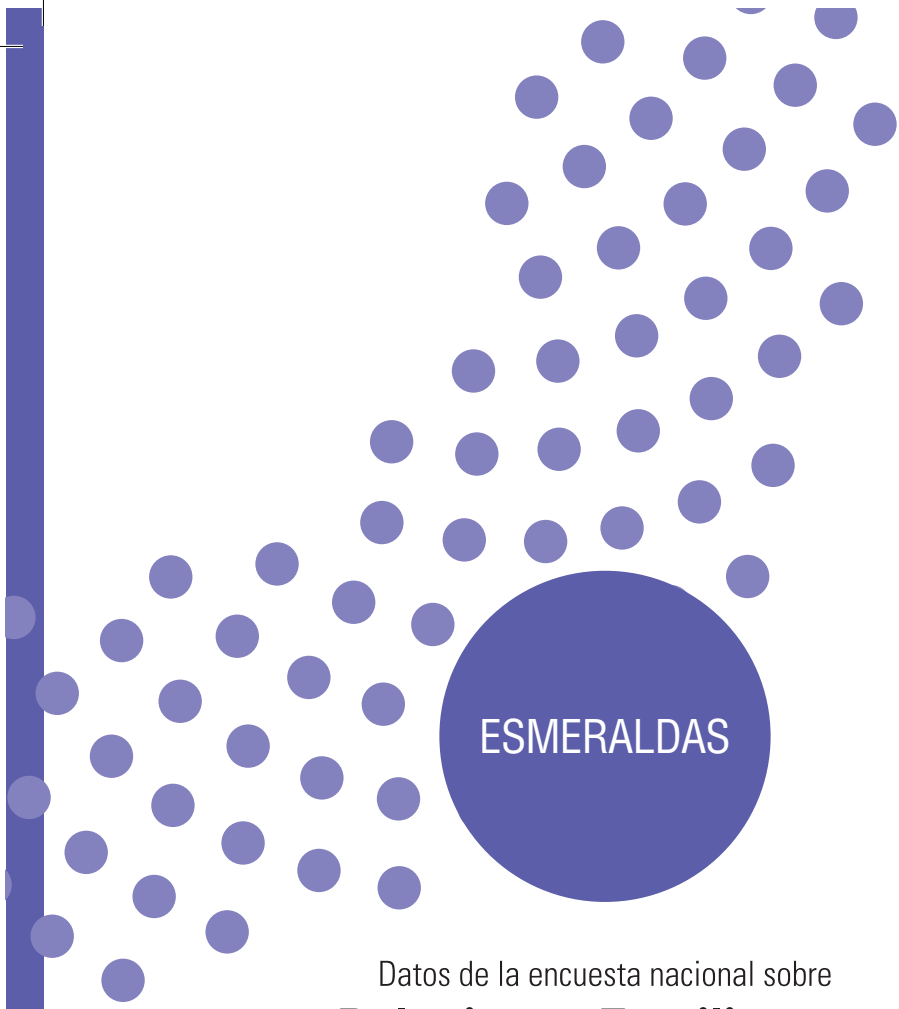

Datos de la encuesta nacional sobre

Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio

Datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio – Esmeraldas

Elaborado por:
EQD Consultores
Andrés Mideros
Salomé Vacacela

Revisado por:
ONU Mujeres
María Verónica Espinel
PNUD Ecuador
María Gloria Amorozo

Fuentes: INEC, ENVIGMU 2019, Grupo de Fortalecimiento Estadístico: Matriz de femicidios 2021

Ilustración de portada:
Pepa Ilustradora

Diagramado por:
La INCRE S.A.

Diciembre 2021
Quito – Ecuador

Este documento ha sido producido en el marco de la Iniciativa Spotlight, para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas. Más información:

www.spotlightinitiative.org/ecuador

Contenidos

I. INTRODUCCIÓN **9**

II. FUENTES DE INFORMACIÓN **11**

Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) **12**

Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021 **13**

III. DEFINICIONES **15**

IV. DATOS NACIONALES DE VIOLENCIA CONTRA ADOLESCENTES Y MUJERES **21**

a. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y provincial. **22**

b. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional por tipo de violencia **24**

c. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y por ámbito **25**

d. Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, a nivel nacional y provincial. **26**

e. Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel nacional y provincial. **28**

V. CONTEXTO DE LA PROVINCIA **31**

VI. DATOS PROVINCIALES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS **33**

a. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel provincial, regional y nacional. **34**

b. Violencia contra las mujeres por tipo a nivel provincial, regional y nacional. **35**

c. Violencia contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional. **37**

d. Prevalencia de violencia física contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional. **39**

e. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional. **40**

f. Prevalencia de violencia psicológica contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional. **42**

g. Prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional. **44**

h. Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial y nacional. **45**

i. Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel provincial y nacional. **46**

j. Relación entre la víctima y el agresor de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial. **47**

VII. SÍNTESIS DE LOS DATOS PROVINCIALES DE VIOLENCIA CONTRA ADOLESCENTES Y MUJERES **49**

Iniciativa
Spotlight

Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

La Iniciativa Spotlight es una campaña global conjunta de la Unión Europea, principal donante, y las Naciones Unidas, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El nombre de la iniciativa —Spotlight, que significa "foco" en inglés— recuerda que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta; el esfuerzo colectivo del Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional, es fundamental para sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para erradicarla.

En Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El énfasis del proyecto es la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM) y el marco normativo sobre femicidio, a través de seis pilares de acción.

Al ser normas recientes, la LOIPEVCM y la tipificación penal del femicidio, el andamiaje para que se hagan efectivas a nivel nacional y local está en construcción y requiere que se fortalezcan aspectos que son clave y que coinciden con los pilares planteados por Spotlight: i) creación o reforma de políticas públicas y normativa secundaria; ii) fortalecimiento de las instituciones que son parte del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; iii) prevención para el cambio de normas y comportamientos discriminatorios; iv) fomento de servicios esenciales de calidad, centrados en la prevención y la resiliencia; v) análisis y generación de datos para la toma de decisiones; vi) fortalecimiento del movimiento de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

A través de los productos generados en el marco del proyecto se busca mejorar la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y agencias de cooperación internacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y el femicidio, como condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030.

I.

Introducción

Uno de los resultados de la Iniciativa Spotlight es generar y difundir información estratégica sobre VCMN y femicidio como insumo para la toma de decisiones. Antes de disponer de datos oficiales las organizaciones de mujeres fueron el principal proveedor de información estadística. En la actualidad, el Ecuador cuenta con datos oficiales generados por instituciones de gobierno.

En 2019, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), desarrolló la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019); sus resultados proveen elementos para formular, sostener y fortalecer políticas y programas públicos, promover o promulgar normativa, generar capacidades en las instituciones de gobierno y no gubernamentales y tomar otras medidas destinadas a la erradicación de la VCMN y femicidio, en cada territorio. Además, los datos permiten que la sociedad civil pueda realizar seguimiento y exigibilidad sobre la garantía y protección de derechos de las mujeres, entre otros, el derecho a una vida libre de violencia.

II.

Fuentes de información

Los datos utilizados para esta serie de cuadernillos se obtienen de las dos fuentes oficiales de información con las que cuenta el Ecuador: la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) y la Matriz de Femicidios.

Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019)

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) realizó, en el año 2019, la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), como un aporte para la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) promulgada en febrero del 2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en cuanto a la política de *"Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas"*.

La ENVIGMU fue levantada entre los meses de julio y agosto de 2019, con una muestra total de 20.848 viviendas, siendo la población objetivo **mujeres de 15 años en adelante**.

El objetivo de la encuesta fue:

"Producir información estadística sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco-obstétrica) que viven o han vivido, en distintos ámbitos".

Aunque la encuesta permite desagregar información a nivel provincial, determinadas variables pierden representatividad en la desagregación, en estos casos a fin de garantizar datos con significancia estadística se utiliza de manera referencial el valor regional.

Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021

Posterior a la tipificación del delito de Femicidio, realizada en 2014, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y con la finalidad de obtener un dato estadístico único y oficial, el INEC convocó al Consejo de la Judicatura (CJ), a la Comisión Especial Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia del Ecuador. En este marco, en julio de 2017, se conformó oficialmente la Subcomisión Técnica de Validación de Casos de Femicidio, para el levantamiento, sistematización y cruce de información de las bases de datos del Ministerio de Gobierno (MDG), Fiscalía General del Estado (FGE) y Consejo de la Judicatura (CJ).

El equipo técnico interinstitucional, denominado *"Grupo de Fortalecimiento Estadístico"* está conformado por delegados/as del INEC, MDG, FGE, CJ, Secretaría de Derechos Humanos, Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de la Policía Nacional (DINASED), y como entidad invitada a la Subcomisión el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG).

El instrumento metodológico para la validación de la información y construcción del dato oficial de femicidio en el Ecuador es el *"Indicador de femicidio a nivel nacional"*, cuya información se recopila en la *"Matriz de Femicidios"*, se actualiza semanalmente, siendo la unidad de observación del registro la persona fallecida, y cuenta con información a partir del mes de agosto de 2014 sobre femicidios y otros delitos contra la vida de mujeres. En esta serie de cuadernillos se utiliza la información actualizada al 27 de junio de 2021.

III.

Definiciones

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), constituye un hito en los esfuerzos para garantizar una vida libre de violencias, de manera que se señala como finalidad *"[...] prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia"*.

La LOIPEVCM reconoce siete tipos de violencia (artículo 10): física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica; y plantea diez ámbitos donde se desarrolla la violencia (artículo 12): intrafamiliar o doméstica, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de la libertad, mediático y cibernético, espacio público o comunitario, centros e instituciones de salud, y emergencias y situaciones humanitarias.

En concordancia con lo dispuesto en la LOIPEVCM, la ENVIGMU levanta información sobre cinco tipos de violencia, definiendo cada una de ellas de la siguiente manera:

Violencia física

Acto que produce daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como, castigos corporales, que provoca o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia sexual

Acción que implica vulneración del derecho a la integridad y decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación.

Violencia psicológica

Conducta dirigida a causar daño emocional, disminuir la autoestima, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, degradar la identidad cultural.

Violencia económica o patrimonial

Acción que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad de bienes conyugal y de uniones de hecho.

Violencia gineco-obstétrica

Toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.

Adicionalmente, la ENVIGMU levanta información sobre la violencia contra las mujeres ocurrida en cinco ámbitos:

Educativo:
Adolescentes y mujeres que asistieron a clases, que han experimentado violencia en los espacios educativos.

Laboral:
Adolescentes y mujeres que trabajan, que han experimentado violencia en los espacios del trabajo.

Social:
Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia en espacios públicos.

Familiar:
Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia por miembros de su familia.

Pareja:
Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia por parte de su pareja.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece dentro de los delitos contra la inviolabilidad de la vida, al de femicidio, siendo:

Femicidio:

"la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años" (artículo 141).

Con agravantes cuando (artículo 142) se ha pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima; o si el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Adicionalmente la Subcomisión Técnica de Validación de Casos de Femicidio recaba datos de "otros delitos contra la vida" de mujeres, que incluyen:

Sicariato:

"La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años" (artículo 143).

Homicidio:

"La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años." (artículo 144).

Asesinato:

"La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años", cuando: a sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano; se coloque a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación; por medio de inundación, envenenamiento, incendio o cualquier otro medio se pone en peligro la vida o la salud de otras personas; se busque con dicho propósito, la noche o el despoblado; se utilice medio o medios capaces de causar grandes estragos; se aumente deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima; sea para preparar, facilitar, consumar u ocultar otra infracción; se busque asegurar los resultados o impunidad de otra infracción; se produzca durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública; o el acto sea perpetrado en contra de una o un dignatario o candidato a elección popular, elementos de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, fiscales, jueces o miembros de la Función Judicial por asuntos relacionados con sus funciones o testigo protegido (artículo 140).

IV.

Datos nacionales de violencia contra adolescentes y mujeres

a.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y provincial.

Según los datos de la ENVIGMU, a nivel nacional el 64,9% de las mujeres han sido víctimas de violencia a lo largo de sus vidas. Las provincias en las que se reporta mayores tasas de violencia son Azuay (79,2%), Morona Santiago (78,9%) y Napo (77,7%), mientras que las provincias con menor prevalencia de violencia son Bolívar (48,4%), Manabí (49,7%) y Los Ríos (50,3%).

GRÁFICO 1:

Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.

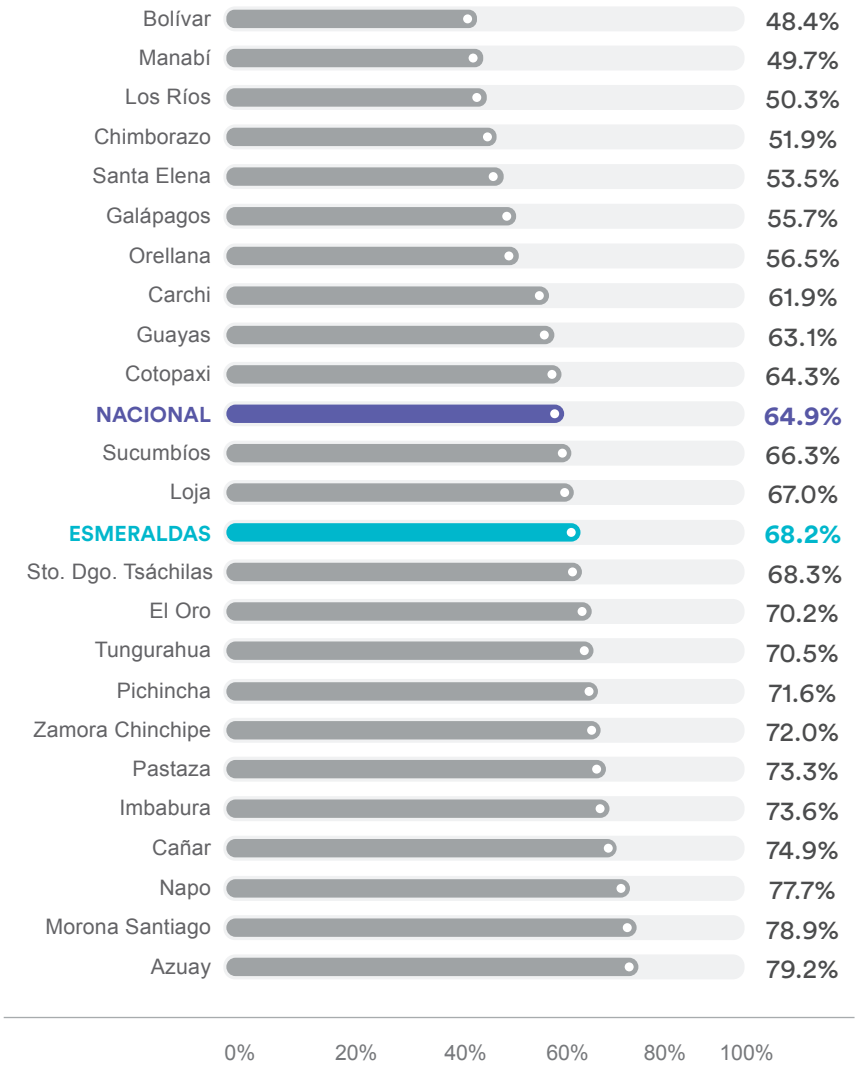

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

b. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional por tipo de violencia.

Según los resultados de la ENVIGMU, a nivel nacional el 64,9% de las mujeres encuestadas reportó haber soportado algún tipo de violencia a lo largo de su vida; el 56,9% describió violencia psicológica; el 35,4% violencia física; el 32,7% violencia sexual; el 16,4% violencia patrimonial y el 47,5% violencia gineco-obstétrica.

GRÁFICO 2: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional, por tipo.

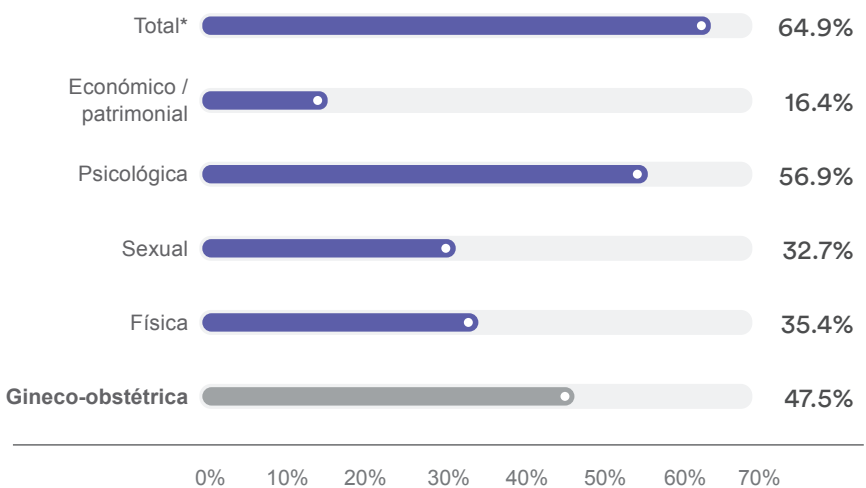

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

* La violencia total implica haber sufrido al menos uno de los 4 tipos de violencia: económico/ patrimonial, psicológica, sexual y/o física. La Gineco-obstétrica no se contabiliza dentro de este total.

c. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y por ámbito.

Se observa que a nivel nacional el 42,8% de las mujeres han sufrido violencia en el ámbito de la pareja, siendo este el de mayor incidencia, seguido por el ámbito social (32,6%), el familiar (20,3%), el laboral (20,1%) y el educativo (19,2%).

GRÁFICO 3: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional por ámbito.

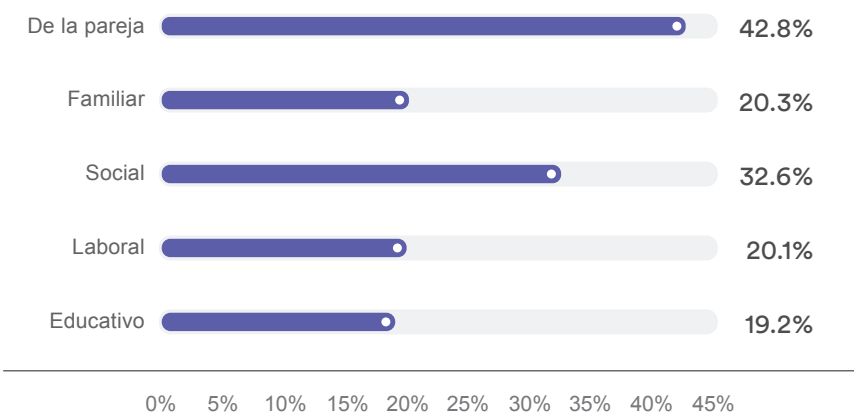

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

d.

Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, a nivel nacional y provincial.

Entre agosto de 2014 y el 27 de julio de 2021 se reportan 843 mujeres que han sido víctimas de delitos contra la vida, de los cuales 450 (53,4%) han sido tipificados como femicidios y 393 (46,6%) como: sicariatos, homicidios y asesinatos. Las provincias que concentran el mayor número de delitos contra la vida de las mujeres son Guayas, Pichincha, Manabí y Azuay, siendo las provincias con mayor número de habitantes del país.

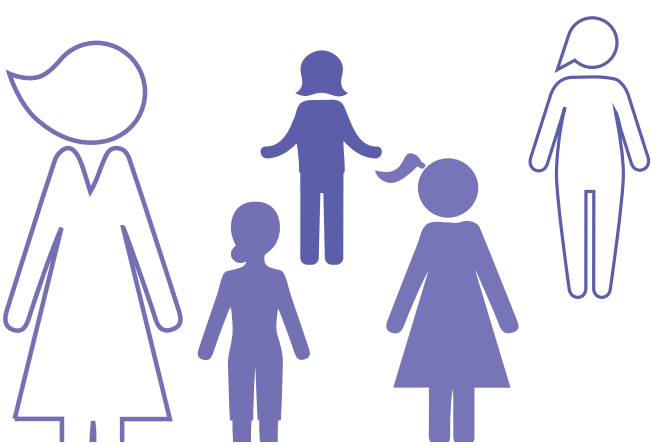

GRÁFICO 4:

Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, 2014-2021.

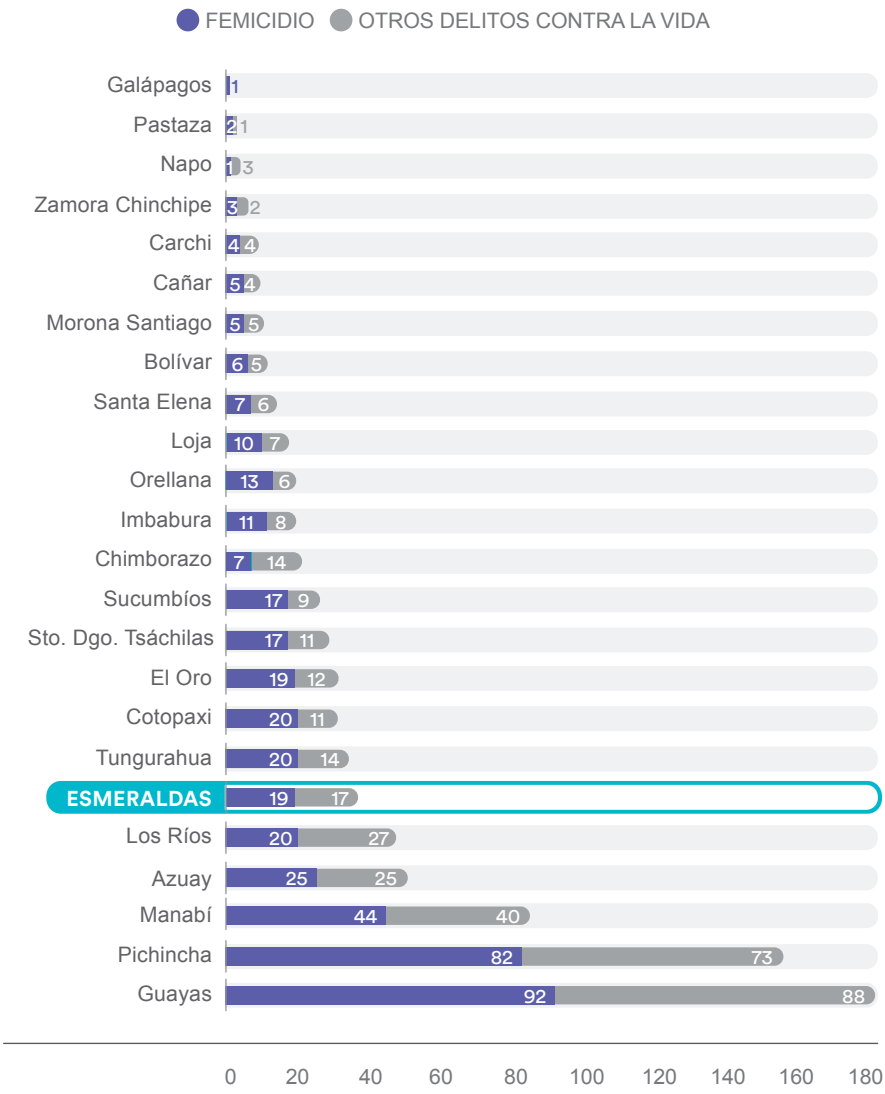

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021

e.

Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel nacional y provincial.

La tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres, acumulada 2014-2019, a nivel nacional es de 5,09. Las provincias que presentan mayores tasas acumuladas en este periodo son Orellana, Sucumbíos y Cotopaxi.

GRÁFICO 5: Tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres, acumulada 2014-2021.

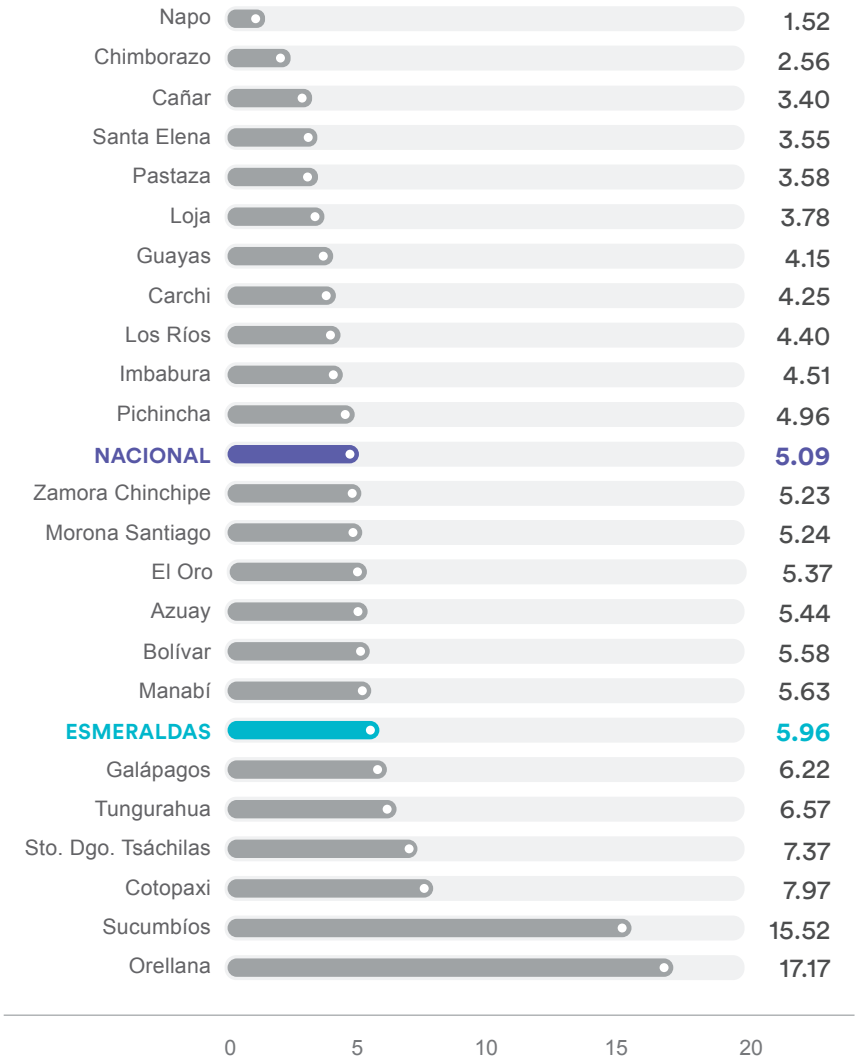

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - Matriz de femicidios Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021 y Proyecciones poblacionales

V.

ESMERALDAS
Contexto de la provincia

La Provincia de Esmeraldas se encuentra en el norte de la República del Ecuador, en la región Costa. Está constituida por siete cantones: Atacames, Eloy Alfaro, Esmeraldas capital de la provincia, Muisne, Quinindé, Río Verde y San Lorenzo. El territorio de la provincia es de 14.893 km^2.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del INEC, para 2020, la provincia cuenta con 643.654 habitantes, representando el 3,7% del total nacional. El 49,6% son mujeres, lo que equivale a 318.952. El 63,7% de la población se encuentra en el área urbana, y el 36,3% en el área rural.

Según el Censo de Población y Vivienda (CPV) de 2010 el 47,4% de la población se auto-identifica como mestiza, el 43,9% como afroecuatoriana, el 5,9% como blanca, el 2,8% como indígena, el 2,4% como montubia y el 0,3% como otro. En cuanto a grupos etarios el 47,4% de la población son niños, niñas y adolescentes (de 0 a 19 años), el 16,3% jóvenes (de 20 a 29 años), el 31,3% adultos (de 30 a 64 años), y el 5,0% adultos mayores (de 65 y más años).

[1] Fuente: Prefectura de Esmeraldas (2022). Recuperado de: www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec/index.php/provincia-de-esmeraldas/
[2] IBID

VI.

Datos provinciales de violencia contra adolescentes y mujeres mayores de 15 años

a.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel provincial, regional y nacional.

La prevalencia total de violencia contra las mujeres en la provincia de Esmeraldas alcanza el 68,2%, este porcentaje supera al promedio de la región Costa (59,9%) y al promedio nacional (64,9%).

GRÁFICO 6: Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.

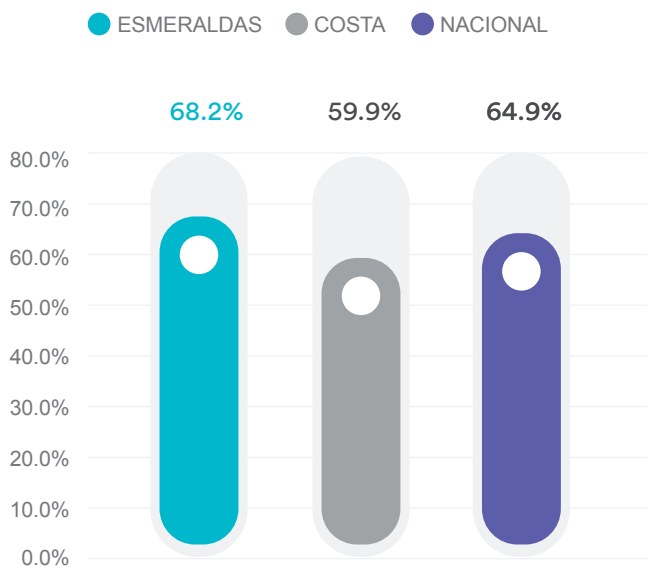

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

b.

Violencia contra las mujeres por tipo a nivel provincial, regional y nacional.

En cuanto al tipo de violencia, se observa que en la provincia de Esmeraldas la de mayor prevalencia es la psicológica con un 61,7% de mujeres, seguida de la violencia gineco-obstétrica (58,1%), violencia física (39,5%), sexual (30,8%) y patrimonial (16,8%). Se debe destacar que la mayor diferencia de la provincia frente al dato nacional se observa en la violencia gineco-obstétrica siendo 10,6 puntos mayor en la provincia.

GRÁFICO 7:

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género, por tipo.

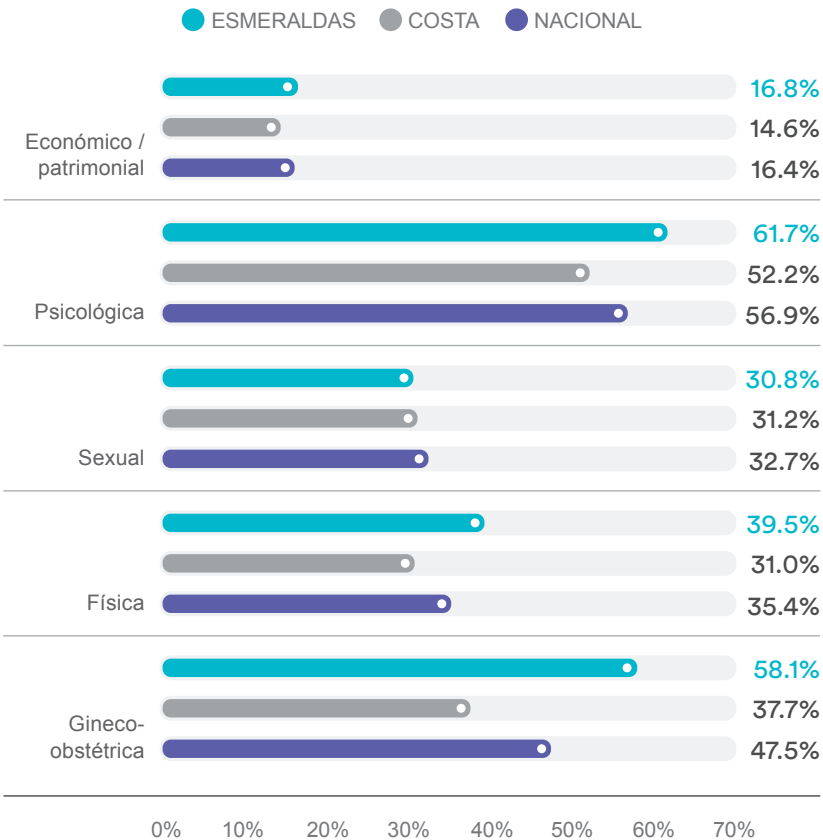

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

c.

Violencia contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

Por ámbito de violencia, se observa que en la provincia de Esmeraldas la mayor ocurrencia se da en la pareja (48,6%), seguida por el espacio social (30,1%), y después en lo educativo (23,1%), el sector laboral (19,9%) y la familia (17,3%). La mayor diferencia con el promedio nacional se observa en el ámbito de la pareja, donde la ocurrencia de la provincia es 5,8 puntos porcentuales mayor que el nivel nacional.

GRÁFICO 8:

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género, por ámbito.

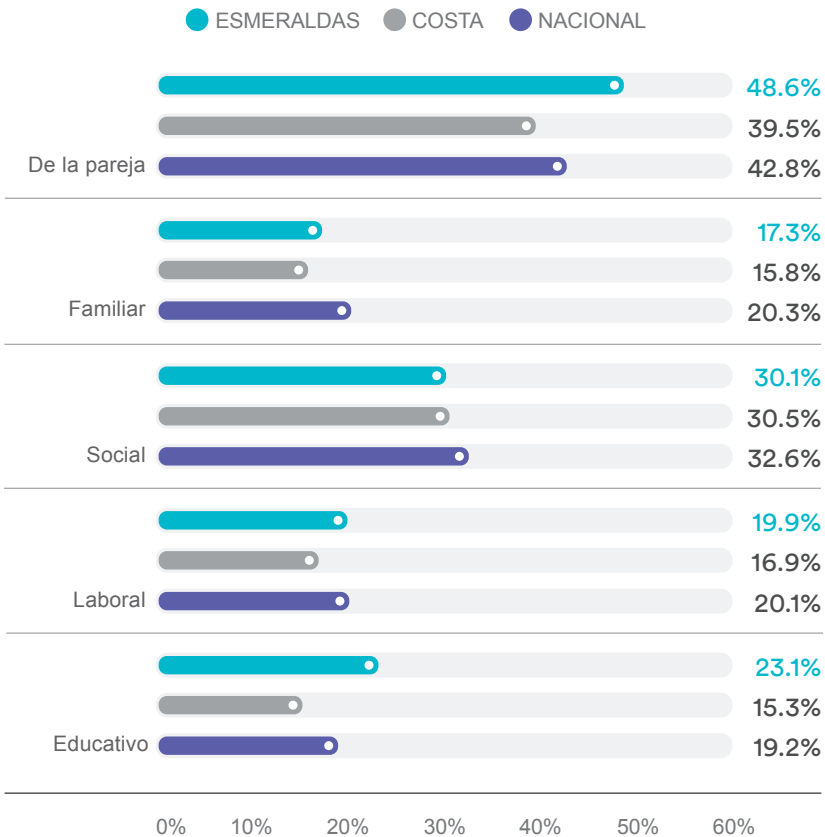

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

d.

Prevalencia de violencia física contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

En la provincia de Esmeraldas, la violencia física ocurre mayoritariamente en el ámbito de la pareja (31,4%) y la familia (11,0%). En el caso de la violencia física por ámbito de la pareja, el porcentaje es superior al nacional y de la región Costa; en el caso de la violencia física en el ámbito de la familia, la ocurrencia es mayor que el nivel regional.

GRÁFICO 9: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física, por ámbito.

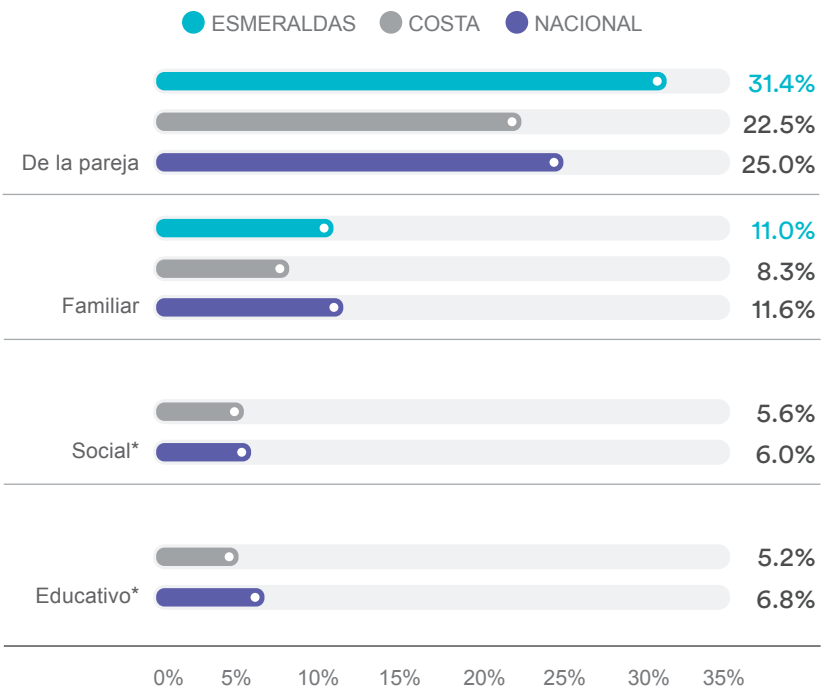

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.

e.

Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

La violencia sexual en la provincia de Esmeraldas ocurre en el ámbito social (22,1%), lo que se relaciona con prácticas violentas de acoso que vulneran a las mujeres.

GRÁFICO 10: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual, por ámbito.

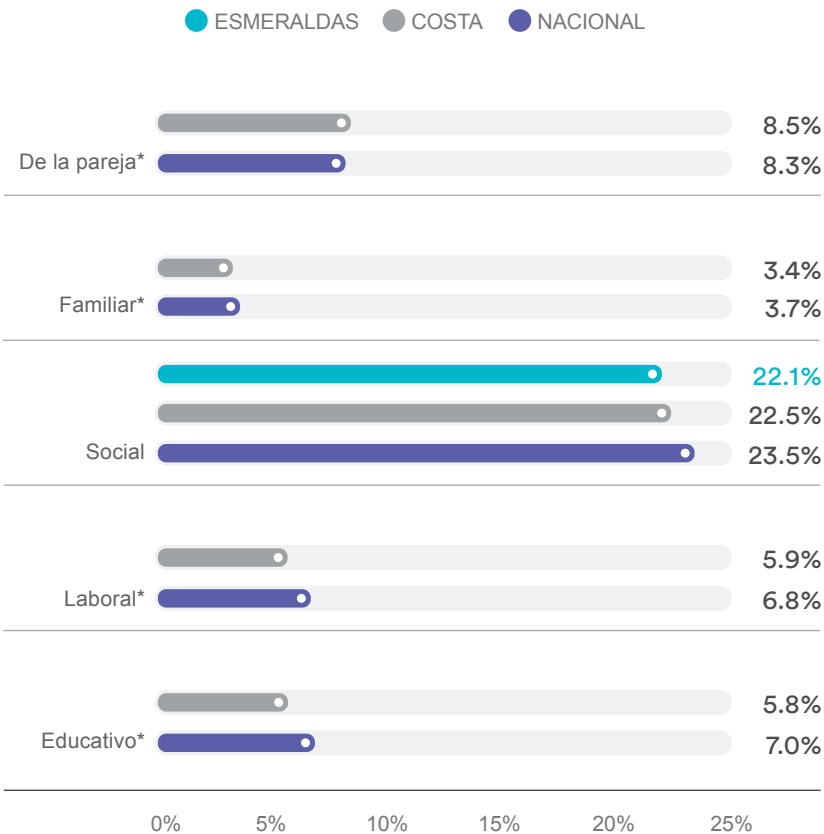

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.

Prevalencia de violencia psicológica contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

La violencia psicológica en la provincia de Esmeraldas se presenta mayoritariamente en el ámbito de la pareja (45,1%), seguida por el laboral (18,1%), el sector educativo (16,6%), el sector social (15,3%), y en la familia (8,5%), evidenciando las formas de discriminación que expresan dominación por medio del menosprecio y la humillación a la que se ven sometidas las mujeres.

GRÁFICO 11:

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica, por ámbito.

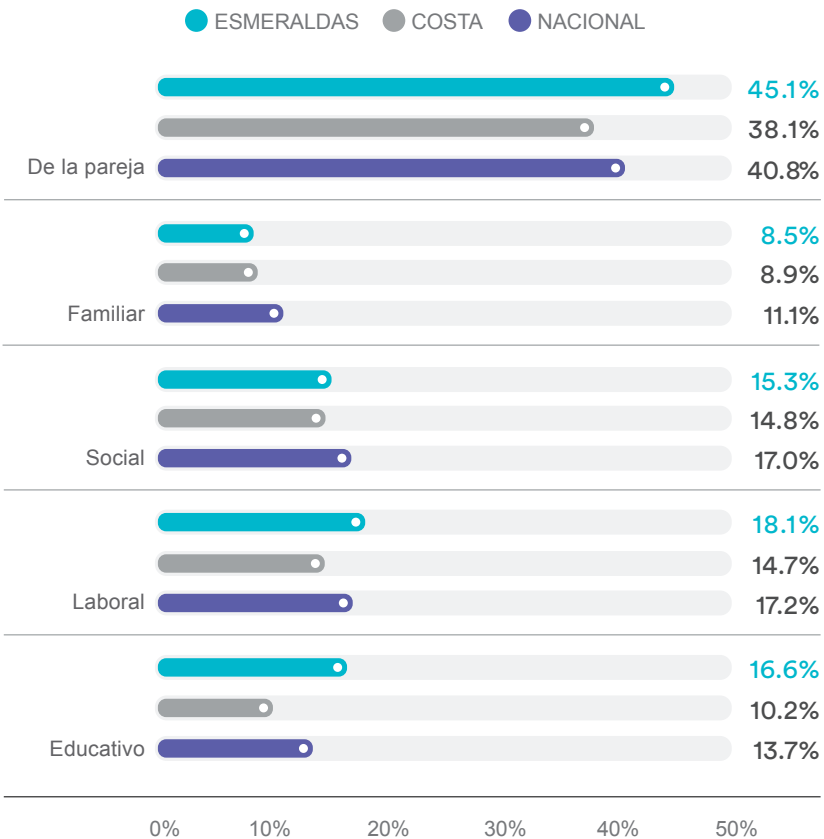

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

Prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

En la provincia de Esmeraldas, la violencia patrimonial se genera directamente en el ámbito de la pareja, reportándose para el 14,7% de las mujeres de la provincia.

GRÁFICO 12:

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia patrimonial, por ámbito.

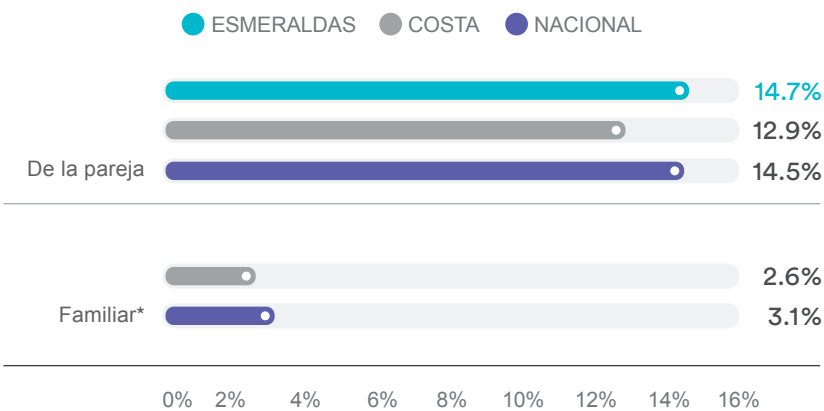

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.

Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial y nacional.

En la provincia de Esmeraldas, entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se contabilizan 36 mujeres que han sido víctimas de delitos contra sus vidas, representando el 4,3% del total a nivel nacional. El 52,8% (19) corresponden a femicidios en la provincia.

GRÁFICO 13: Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, 2014-2021.

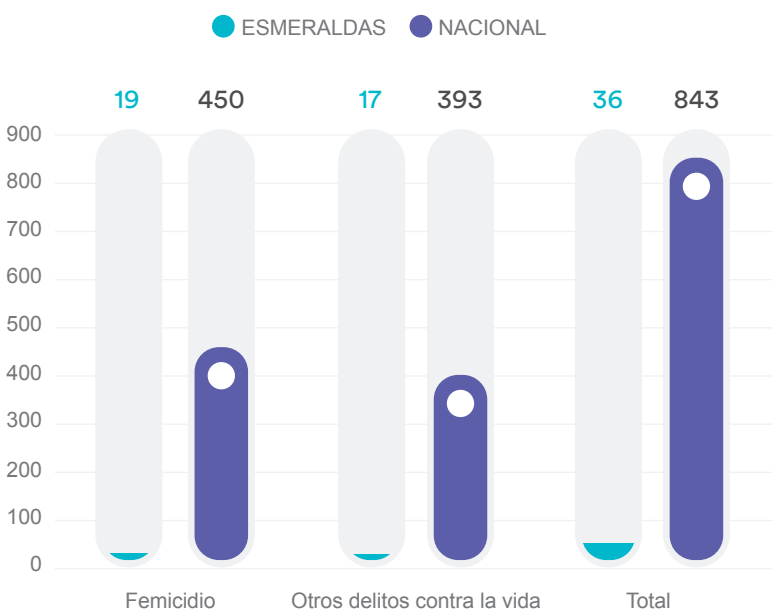

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021

Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel provincial y nacional.

La tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres en la provincia de Esmeraldas del año 2015 al 2016 presenta una reducción de 51%, sin embargo, del 2016 a 2017 el indicador es 5,94 veces mayor. Entre el 2017 y el 2018 la tasa presenta una disminución mínima de 0,02 puntos. En el 2020, se observa una considerable reducción de la tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres, siendo 0,31 el indicador frente a la tasa a nivel nacional de 0,79 en el mismo año.

GRÁFICO 14: Tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres, 2015 al 2020.

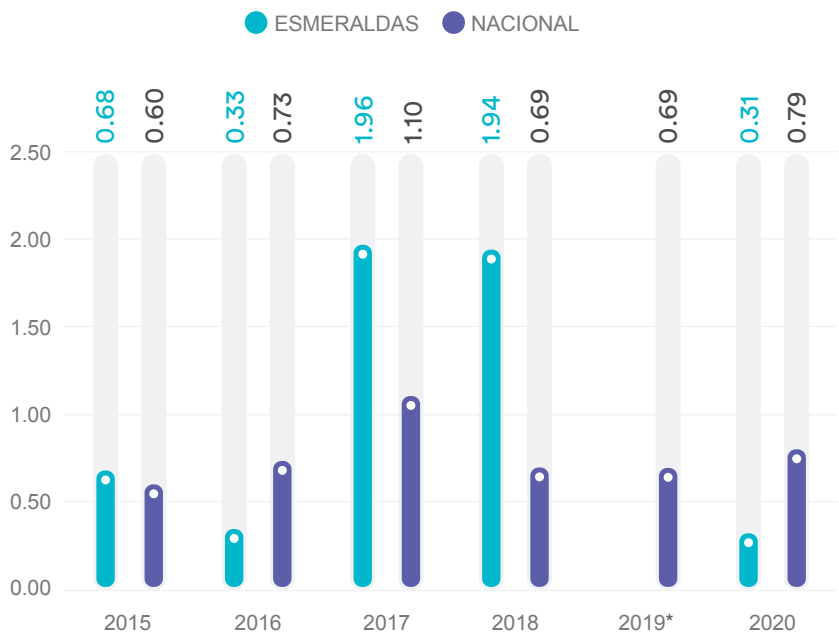

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021 y Proyecciones poblacionales

* En el año 2019 no se reportaron casos de femicidio en la Provincia.

j.

Relación entre la víctima y el agresor de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial.

En cuanto al agresor de delitos contra la vida de mujeres, en la provincia de Esmeraldas, se observa que el 45% corresponde a la pareja, el 39% de otros no familiares, y el 8% a familiares y expareja para cada uno. La distribución cambia para el caso específico de femicidios en donde la pareja es el agresor en el 79% de los casos, la expareja en el 16% de casos, y familiar en el 5% de los casos.

GRÁFICO 15: Relación Víctima - Agresor de femicidio y otros delitos contra la vida, 2014-2021.

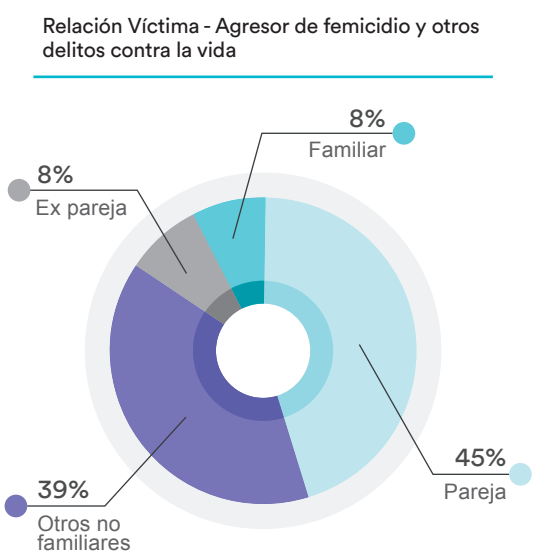

Relación Víctima - Agresor de femicidio

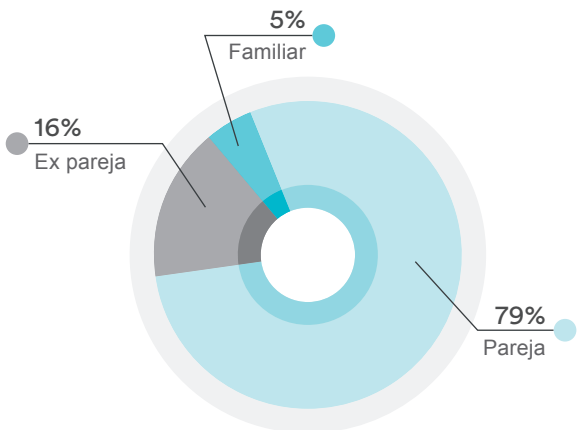

Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.
Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021

VII.

Síntesis de los datos provinciales de violencia contra adolescentes y mujeres

De acuerdo con la ENVIGMU 2019, el 68,2% de adolescentes y mujeres en la provincia de Esmeraldas reportan haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo un valor que supera al de la región Costa (59,9%) y al nacional (64,9%).

El tipo de violencia con mayor prevalencia en la provincia es la psicológica, con un 61,7% de mujeres, seguida de la violencia gineco-obstétrica (58,1%), física (39,5%), sexual (30,8%), y patrimonial (16,8%). En cuanto al ámbito, la mayor ocurrencia se observa en los ámbitos de la pareja (48,6%), y el espacio social (30,1%), seguidos por el ámbito educativo (23,1%), en lo laboral (19,9%) y la familia (17,3%).

El tipo de violencia psicológica por ámbito de la pareja que presenta la provincia de Esmeraldas supera con 4,3 puntos porcentuales al dato nacional; mientras que la violencia en el ámbito de la pareja supera con 5,8 puntos porcentuales al nivel nacional.

Por tipo de violencia se observa que:

La violencia física ocurre mayoritariamente en el ámbito de la pareja (31,4%) y la familia (11,0%).

La violencia sexual se concentra en el ámbito social (22,1%) evidenciando la vulnerabilidad y los abusos que condicionan y limitan las oportunidades de las mujeres.

La violencia psicológica se presenta mayoritariamente en el ámbito de la pareja (45,1%), seguida por el laboral (18,1%), el educativo (16,6%), el social (15,3%), y la familia (8,5%), siendo formas de discriminación que expresan dominación por medio del menosprecio y la humillación a la que se ven sometidas las mujeres.

La violencia patrimonial se genera directamente en el ámbito de la pareja (14,7%).

DELITOS CONTRA LA VIDA DE LAS MUJERES

Entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se contabilizan 36 víctimas en Esmeraldas, representando el 4,3% del total a nivel nacional. De este número, 19 (52,8%) corresponden a femicidios. La tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres en el 2020 presenta una considerable reducción a 0,31 frente a la tasa del 2018 (1,94).

El agresor de delitos contra la vida de mujeres, en el 45% de los casos corresponde a la pareja, en el 39% a otros no familiares y en el 8% a familiares y expareja para cada uno. En el caso específico de femicidios la pareja es el agresor en el 79% de los casos, la ex pareja en el 16%, y la familia en el 5% de los casos.

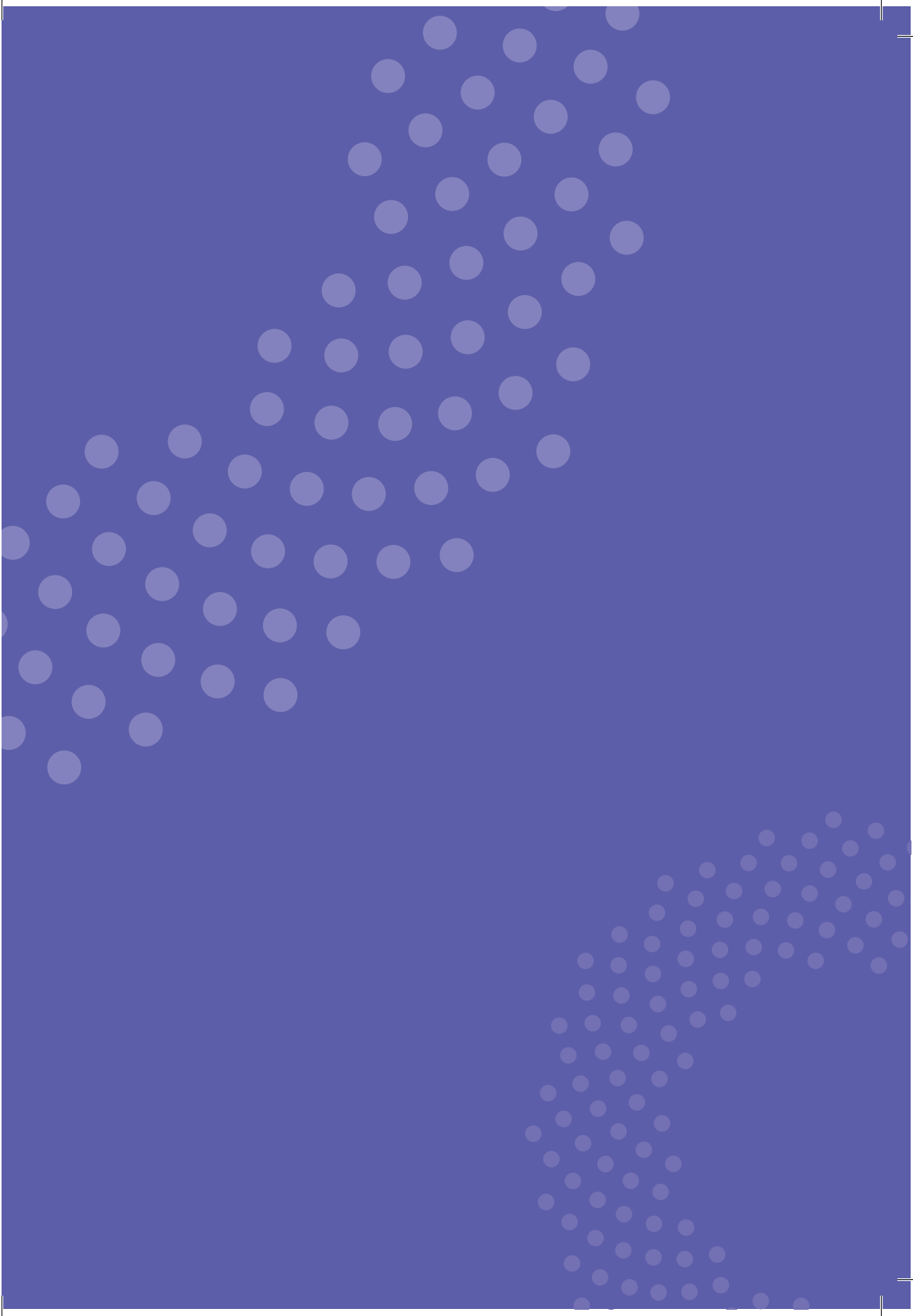

Iniciativa Spotlight

Equidad y Desarrollo
CONSULTORES

5 IGUALDAD DE GÉNERO

MÁS INFORMACIÓN:

www.spotlightinitiative.org/ecuador